

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XII

24 de Mayo de 1994

Núm. 186

SUMARIO

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 199-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 167, de 8 de Marzo de 1.994.

Págs.

10109

P.N.L. 199-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, sobre realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad.

10109

P.N.L. 207-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, formulada por el Grupo Parlamentario Popu-

lar, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 174, de 5 de Abril de 1.994.

Págs.

10109

P.N.L. 207-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo.

10110

P.N.L. 208-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León.

10110

	<u>Págs.</u>
P.N.L. 216-II	
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, formulada por el Procurador D. Miguel A. López de Marco, relativa a desarrollo del Parque Histórico Natural de Numancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 179, de 2 de Mayo de 1.994.	10110
P.N.L. 216-III	
APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y TURISMO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Miguel A. López de Marco, sobre desarrollo del Parque Histórico Natural de Numancia.	10111
P.N.L. 218-III	
APROBACION POR LA COMISIGN DE BIENESTAR SOCIAL de Resolución relativa a la Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Patricio Fernández Rodríguez y D.ª Leonisa Ull Laita, sobre uso y disfrute estival de la Residencia "Las Merindades" por Asociaciones o Instituciones Públicas.	10111
P.N.L. 219-I¹	
DESESTIMACION por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a criterios básicos de distribución de ayudas al cultivo de remolacha para la Campaña 1994-1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º. 182, de 11 de Mayo de 1.994.	10112
P.N.L. 221-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Definición de la Figura de Agricultor a Título Principal o Profesional Agrario.	10112
P.N.L. 222-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a normalización de la situación universitaria de la provincia de Segovia.	10113
P.N.L. 223-I	
PROPOSICION NO DE LEY presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto, instando la presentación de una Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía que equipare a Castilla y León con las Comunidades que accedieron por el artículo 151.	10114

	<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.	
Acuerdos	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda la documentación enviada por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el primer trimestre del año 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/1993	10114
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), para apoyar sus actividades de promoción del asociacionismo agrario durante 1.994.	10115
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A., para la realización de actividades de promoción turística.	10115
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas explotaciones agrarias, en concepto de ayudas por los daños de la sequía 1.991-1992, por no haberse resuelto sus solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de Enero de 1.993, por causa no imputable a los interesados.	10115
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades Locales para el Programa de "Prevención de Menores en Riesgo de Marginación: Apoyo a Familias".	10115
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades Locales para la realización de actividades culturales.	10116
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994, por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para la realización de actividades de promoción turística.	10116

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 20-I

INTERPELACION formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de educación ambiental, grado de ejecución, programas y actuaciones previstas. 10116

Mociones (I.)

I. 18-II

MOCION presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política aplicada en la cobertura de plazas de funcionarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 176, de 13 de Abril de 1.994. 10117

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 264-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de Asesores en cada una de las actividades programadas para el V Centenario del Tratado de Tordesillas. 10118

P.O. 265-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades cobradas, a 31 de Marzo de 1.994, por cualquier concepto, por cada uno de los asesores de las actividades programadas para el V Centenario del Tratado de Tordesillas. 10118

P.O. 266-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades cobradas, hasta 31 de Marzo de 1.994, por cada uno de los miembros del Consejo de Administración del V Centenario del Tratado de Tordesillas. 10119

P.O. 267-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a personal contratado por la Empresa Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas. 10119

Págs.

P.O. 268-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades pagadas a cada contratado del V Centenario del Tratado de Tordesillas. 10120

P.O. 269-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de entrada en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas". 10121

P.O. 270-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de salida en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas". 10121

P.O. 271-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a paralización de viviendas de promoción pública en Macotera (Salamanca). 10121

P.O. 272-I

PREGUNTA con respuesta oral ante la Comisión de Obras Públicas y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a razones que han impedido la rehabilitación de viviendas de Obras Públicas. 10122

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.)

P.E. 2132-I¹, P.E. 2133-I¹, P.E. 2139-I¹ y P.E. 2143-I¹

PRORROGA del Plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 176, de 13 de Abril de 1.994. 10123

P.E. 2181-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo de la normativa que regule el uso de vehículos todo-terreno en suelo no urbanizable o en montes de la Comunidad. 10123

P.E. 2182-I

PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a

	<u>Págs.</u>
aumento de las dotaciones de Ayudas a Bibliotecas y Archivos Municipales.	10124
P.E. 2183-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a ayudas a Organizaciones con fines de Cooperación al Desarrollo.	10125
P.E. 2184-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a situación de la promoción de viviendas públicas en Fuentelapeña, Fuentesauco y Puebla de Sanabria.	10125
P.E. 2185-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a percibo de dietas y gastos de locomoción de personal con cargo al programa 032, Plan Regional de Carreteras.	10126
P.E. 2186-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a especificación de cantidades pagadas a medios de comunicación con cargo a los capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante 1991, 1992 y 1993.	10127
P.E. 2187-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del artículo 55 de la Ley de Espacios Naturales y expedientes de Catalogación de Riberas iniciados.	10127
P.E. 2188-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones y destinos turísticos o culturales para la recuperación del Palacio Ducal de Lerma.	10128
P.E. 2189-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a propuesta de compra al Ayuntamiento de Benavente de edificio en construcción paralizado en el barrio de Las Malvinas.	10129
P.E. 2190-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a situación actual de determinados proyectos a desarrollar en Benavente.	10129

	<u>Págs.</u>
P.E. 2191-I	
PREGUNTA con respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre el I Curso sobre Prevención y Recuperación de Lesiones.	10130
Contestaciones	
P.E. 2149-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Talas ilegales en el término municipal del Valle de Oca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.	10131
P.E. 2152-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Locales concedidos a Centrales Sindicales en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.	10131
P.E. 2154-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades percibidas en concepto de dietas y desplazamientos por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.	10132
P.E. 2155-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización de vehículos oficiales para fines particulares, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.	10132
P.E. 2156-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Organización del Congreso Regional de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.	10133
P.E. 2169-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la propagación de la sarna en rebecos de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1.994.	10133

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.

Págs.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se designa el Jurado al que hacen referencia las Bases Reguladoras de la

concesión de Becas para realizar Tesis Doctorales relacionadas con las Cortes de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1.994.

Págs.

10134

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 199-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 199-II, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº 167, de 8 de Marzo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo dispuesto en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la Proposición No de Ley n.º 199-I relativa a realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad.

Se propone la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

"La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León solicita que se mantenga, y a poder ser se incremente, el programa permanente de actividades publicitarias y de sensibilización ciudadana que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene desarrollando desde hace más de 7 años en colaboración con las

Asociaciones de donantes de sangre de nuestra Comunidad, a fin de incrementar el índice de donaciones".

Fuensaldaña, 16 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

P.N.L. 199-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 199-III, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a realización de un programa publicitario para incrementar la tasa de donaciones de sangre en la Comunidad, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León solicita que se mantenga, y a poder ser se incremente, el programa permanente de actividades publicitarias y de sensibilización ciudadana que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social viene desarrollando desde hace más de 7 años en colaboración con las Asociaciones de donantes de sangre de nuestra Comunidad, a fin de incrementar el índice de donaciones".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 207-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Ofi-

cial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 207-II, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 174, de 5 de Abril de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTICULO 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la PROPOSICION NO DE LEY 207-I relativa a la adopción de criterios de reparto de la Reserva nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del sector lácteo:

Se propone sustituir en el apartado primero de la Propuesta de Resolución "... de manera directamente proporcional con..."

por

"... teniendo en cuenta..."

Fuensaldaña a 17 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 207-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 207-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando del Gobierno de la Nación la adopción de determinados criterios de reparto de la Reserva Nacional en el desarrollo de la normativa de reestructuración del Sector Lácteo, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Que por el Gobierno de la Junta de Castilla y León se inste al Gobierno de la Nación para que en el desarrollo de la normativa de regulación de la reestructuración del Sector Lácteo expresamente se recoja, entre otras materias, el reparto de la Reserva Nacional con fines de

reordenación del Sector, entre los ganaderos de las distintas Comunidades Autónomas de acuerdo con los siguientes criterios:

1º.- En primer lugar, teniendo en cuenta la contribución de cada Comunidad Autónoma a la reestructuración del sector a través de los abandonos y que ha dado lugar a la creación de la Reserva Nacional, tomando como referencia los abandonos realizados desde la publicación del R.D. 1888/91.

2º.- La asignación entre los ganaderos se realizará, de acuerdo con los criterios del Art.15 del R.D.1888/91, a propuesta de las Comunidades Autónomas que establecerán dentro del marco legal su orden de prioridades".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 208-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA Y GANADERIA

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 208-III, presentada por el el Grupo Parlamentario Popular, relativa a realización de gestiones para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Que la Junta de Castilla y León realice los trabajos y las gestiones necesarias para otorgar la Denominación de Origen al Lechazo de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 216-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación en el Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, P.N.L. 216-II, formulada por el Procurador D. Miguel A. López de Marco, relativa a desarrollo del Parque Histórico Natural de Numancia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda a la Proposición No de Ley 216-I presentada por el Procurador D. Miguel Angel López de Marco, relativa al desarrollo del Parque Histórico Natural de Numancia.

Se propone la sustitución de la Propuesta de Resolución por la siguiente:

- "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a actuar en la promoción de espacios naturales vinculados a temáticas arqueológico-ambientales, denominados "arqueódromos" tales como el Parque Histórico Natural de Numancia y otros.

La promoción de los mismos se halla con arreglo a los siguiente criterios:

- 1.º- Se elaborará un inventario de espacios arqueológicos susceptibles de situar en su entorno de Parques Históricos Naturales.
- 2.º- La Junta efectuará un concurso público entre empresas interesadas en la promoción de estos Parques.
- 3.º- Las bases elaboradas por la Consejería competente, se pondrán en conocimiento de Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León.
- 4.º- La Junta no entrará en el accionariado de las citadas empresas, recogiendo en las bases del concurso la tutela de las mismas.

Fuensaldaña, 12 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 216-III

APROBACION POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y TURISMO

La Comisión de Educación, Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17

de Mayo de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 216-III, presentada por el Procurador D. Miguel A. López de Marco, relativa a desarrollo del Parque Histórico Natural de Numancia, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que establezcan los cauces y medidas que crea convenientes con el objetivo de desarrollar EL PARQUE HISTORICO-NATURAL DE NUMANCIA, desde la iniciativa privada, total o mayoritariamente, y bajo la tutela del Gobierno Regional."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 218-III

APROBACION POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

La Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.994, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 218-III, presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, Patricio Fernández Rodríguez y Dª Leonisa Ull Laita, relativa a uso y disfrute estival de la Residencia "Las Merindades" por Asociaciones o Instituciones Públicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1.994, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Que la Residencia "Las Merindades", preste sus instalaciones para el uso y disfrute estival, de las Asociaciones o Instituciones Públicas que lo soliciten, según los criterios que estime oportunos el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, de quien depende, y desarrollándose preferentemente en ella, la Escuela de Deporte 94" que organiza la sección de deportes de la Diputación Provincial de Burgos."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 219-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.994, rechazó la P.N.L. 219-I¹, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a criterios básicos de distribución de ayudas al cultivo de remolacha para la Campaña 1994-1995, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 182, de 11 de Mayo de 1.994.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 20 de mayo de 1994

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 221-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 221-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios Socialista, de Centro Democrático y Social y Mixto, relativa a remisión a las Cortes de Castilla y León de un Proyecto de Ley de Definición de la Figura de Agricultor a Título Principal o Profesional Agrario.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

**LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA,
DEL CENTRO DEMOCRATICO SOCIAL Y**

MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante EL PLENO

ANTECEDENTES

El 10 de Diciembre de 1992, tenía entrada en las Cortes de Castilla y León una PROPOSICION de LEY de DEFINICION DE LA FIGURA de AGRICULTOR A TITULO PRINCIPAL. Su contenido literal era el siguiente:

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de los artículos 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente:

**PROPOSICION DE LEY DE DEFINICION DE LA
FIGURA DE AGRICULTOR A TITULO PRINCIPAL**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La definición del profesional del sector agrario, Agricultor a Tiempo Principal, es de gran interés para conseguir una precisa distribución de los recursos económicos escasos, que para promover inversiones o complementar rentas, se aportan desde todas las Administraciones.

Así, la Administración Central lo ha definido y aplicado en sus diversas normas en las que se procura una mejora en la eficacia de las estructuras agrarias y en la regulación del seguro integral de cereales, Plan 92, y muchas Comunidades Autónomas han determinado igualmente regulaciones similares. Conviene igualmente ligar la concesión de ayudas, ya sea con preferencia o con exclusividad, a tal condición.

Artículo PRIMERO.- Se considerará Agricultor a Título Principal (ATP) a todo titular de una explotación agraria que ejerza su actividad principal en el sector agrario y que reúna, en su caso, los siguientes requisitos:

a) Si es una persona física, que la parte de la renta procedente de la explotación sea igual o superior al 50% de la renta total del titular de, y que el tiempo de trabajo dedicado a actividades no relacionadas con ella, sea inferior a la mitad del tiempo de trabajo total del titular. No podrán reunir esta condición, quienes realicen una actividad remunerada por cuenta propia o ajena, que supere en cómputo anual 960 horas de trabajo desarrolladas en actividades ajenas a la actividad agraria.

b) Si es una persona jurídica, que más del 50% de los socios sean agricultores a título principal, de acuerdo con lo señalado en el apartado a). Si son sociedades se requere-

rirá, además, que las participaciones o acciones de sus socios sean nominativas, y tengan por objeto exclusivo, conforme sus estatutos o por acuerdo de la asamblea general de socios, deberá preverse que si hubiera traspaso de títulos entre sus socios han de quedar garantizadas las condiciones anteriormente indicadas.

Artículo SEGUNDO.- Las transferencias de capital y ayudas de cualquier naturaleza de la Junta de Castilla y León, destinadas a financiar inversiones reales agrarias irán dirigidas preferentemente a explotaciones cuyos titulares se ajusten a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo TERCERO.- Las ayudas destinadas a complementar las rentas de los titulares de las explotaciones agrarias concedidas, ya sea por vía de transferencias corrientes o de transferencias de capital, irán dirigidas exclusivamente a aquellos que cumplan lo establecido en el artículo PRIMERO.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

La propuesta fue rechazada en el pleno celebrado el día 7 de mayo de 1993 por el Grupo Popular ya que el resto de los Grupos, a través de sus portavoces, Sres. Herreros y San Martín, votaron a favor.

Con carácter sectorial, remolacha, regadíos, etc, en multitud de iniciativas parlamentarias, los Grupos Parlamentarios hemos defendido la figura del Agricultor a Título Principal como elemento necesario en el diseño futuro del sector.

El Presidente Regional de ASAJA, sin duda no sospechoso de no apoyar al Gobierno Lucas, decía el día 6 de mayo de 1994 en La CRONICA 16 de León:

"ASAJA dice que 70.000 millones de ayudas al campo son cobradas por no agricultores".

"... se defina de una vez por todas la figura del agricultor a título principal (ATP) que ha de ser protagonista de las ayudas" (Diario 16 de Burgos. 6-V-94).

El resto de las OPAS, han manifestado reiterativamente la misma opinión y desde siempre.

Hasta el Consejo Económico y Social (CES), en un informe sobre el anteproyecto de la Ley de Cámaras Agrarias, recomendó a la Junta de Castilla y León la definición del ATP como de gran utilidad ya que permitiría eliminar las dificultades que tengan:

"en el momento de concretar a quienes van dirigidas determinadas acciones, tales como ayudas y subvenciones". (Norte de Castilla de 9-V-94).

Por lo expuesto los Grupos Parlamentarios del CDS, Mixto y Socialista presentan la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- Que la Junta de Castilla y León en un plazo de tres meses remita a las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de Definición de la Figura de Agricultor a Título Principal, o Profesional Agrario.

Fuensaldaña, 9 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ G.P. PSOE

Fdo.: *Jesús Quijano González*

EL PORTAVOZ G.P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ G.P. CDS,

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

P.N.L. 222-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 222-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Olmos Pascual, relativa a normalización de la situación universitaria de la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Jesús Olmos Pascual, Procurador perteneciente al Grupo PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Actualmente Segovia pertenece al Distrito Universitario de Madrid, pero tradicionalmente los estudiantes

segovianos han realizado sus solicitudes, en primera opción, para cursar estudios en los distritos universitarios de Valladolid (Segovia-Norte) y Madrid (Segovia-Sur), en base a la proximidad geográfica para desplazarse diariamente desde sus domicilios.

En el presente curso escolar, a las facultades de Madrid se desplazan diariamente más de 2.000 alumnos desde Segovia-Sur, con una infraestructura organizada por "Horizonte Cultural" (Asociación provincial de estudiantes) y subvencionada en parte por las instituciones segovianas.

A corto plazo (año 1995) se van a realizar las transferencias de las competencias educativas universitarias a la Comunidad de Castilla y León.

El proyecto que conocemos sobre transferencias universitarias que tiene la Junta de Castilla y León, no sólo no beneficiará a los universitarios segovianos, sino que conllevará impedimentos para aquellos que quieran seguir estudiando en Madrid, y dificultando el desplazamiento a cualquiera de los distritos universitarios de nuestra Comunidad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCION:

- "Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León para que antes del comienzo del curso escolar 1995-96, normalice la situación universitaria de la provincia de Segovia, para que armónicamente se integre en el distrito universitario de Valladolid a la vez que pueda seguir disfrutando del distrito universitario de Madrid."

Fuensaldaña, 12 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Olmo Pascual*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 223-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 223-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social y Mixto, instando la presentación de una Propuesta de Reforma del Estatuto de Autonomía que equipare a Castilla y León con las Comunidades que accedieron por el artículo 151.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL y MIXTO, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En distintos medios de comunicación aparecía, tiempo atrás, una noticia en la que se resaltaba la voluntad de las dos fuerzas políticas mayoritarias, PSOE y PP, de ampliar las competencias de las comunidades autónomas, (que accedieron por el Art. 151).

Asimismo, los cuatro grupos parlamentarios en las Cortes de Aragón (PSOE, PAR, PP e IU) alcanzaban hace algunos días un acuerdo para la reforma del Estatuto de dicha comunidad, a fin de avanzar hacia el autogobierno pleno en la región.

Por lo anteriormente expuesto, y viendo la voluntad política del PP y del PSOE, los grupos parlamentarios arriba reseñados presentan la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que presente ante la Cámara la Propuesta de Reforma del Estatuto, que equipare a Castilla y León a las Comunidades que accedieron por el art. 151

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ DEL G.P. MIXTO

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL PORTAVOZ DEL C.D.S.

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, acordó remitir a la Comi-

sión de Economía y Hacienda la documentación remitida por la Junta de Castilla y León, relativa a las modificaciones producidas en los "Proyectos de Inversión Vinculante" durante el primer trimestre del año 1994, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 8/1993, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1994.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Unión Regional de Cooperativas Agrarias de Castilla y León (URCACYL), para apoyar sus actividades de promoción del asociacionismo agrario durante 1994 y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1994 por el que se concede una subvención directa a la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A., para la realización de actividades de promoción turística y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1994 por el que se concede una subvención directa a diversas explotaciones agrarias, en concepto de ayudas por los daños de la sequía 1991-1992, por no haberse resuelto sus solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 4 de Enero de 1993, por causa no imputable a los interesados y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1994 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades Locales para el Programa de "Prevención de Menores en Riesgo de Marginación: Apoyo a Familias" y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades Locales para la realización de actividades culturales y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 18 de Mayo de 1.994 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de Mayo de 1.994 por el que se concede una subvención directa a diversas Entidades para la realización de actividades de promoción turística y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1.994, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones

I-20-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Interpelación, I. 20-I, formulada a la Junta de Castilla y

León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a Política de educación ambiental, grado de ejecución, programas y actuaciones previstas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario de CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, en las Cortes de Castilla y León, al amparo de los establecido en el artículo 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León.

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha venido manifestando reiteradamente, tanto en sus comparecencias parlamentarias como ante los medios de comunicación que durante la actual legislatura parte fundamental del programa de la Consejería sería el fomento y desarrollo de la sensibilización ambiental, problemas que se abordarían a través del desarrollo de la educación ambiental en las nueve provincias de la Comunidad Autónoma, mediante programas permanentes de educación ambiental.

Sin embargo, vencidas las tres cuartas partes de la vigente legislatura, la orientación de la actual política medioambiental y las líneas de actuación de la Consejería, concretamente de actividades de educación ambiental, no responden a los proyectos, propósitos y programas anunciados al respecto.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente tema:

“Política de educación ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio durante los tres primeros años de la actual legislatura y su grado de ejecución, así como los programas y actuaciones previstas para el último, dirigidas a sensibilizar a la sociedad sobre el valor de los recursos naturales, su respeto y defensa.

Fuensaldaña, 12 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

Mociones**I-18-II****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Moción, I. 18-II, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política aplicada en la cobertura de plazas de funcionarios, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 176, de 13 de Abril de 1.994.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 149 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCION derivada de la Interpelación 18 relativa a provisión de puestos de trabajo en la Administración Regional:

1.- Las Cortes de Castilla y León manifiestan su preocupación por la discrecionalidad existente en los procedimientos utilizados por la Junta de Castilla y León para la cobertura de puestos de trabajo con carácter provisional (adscripciones provisionales, comisiones de servicio e interinidades), así como por la política de libres designaciones aplicada, considerando que estos sistemas suponen una importante limitación a la carrera administrativa de los funcionarios de esta Comunidad.

2.- En consecuencia, se insta a la Junta de Castilla y León a la inmediata regularización de la situación existente mediante la inclusión de la totalidad de plazas ocupadas por interinos en las convocatorias correspondientes a la oferta pública de empleo de esta Comunidad.

3.- Se insta a la Junta de Castilla y León a una estricta aplicación de la normativa existente en materia de

cobertura de plazas por personal interino garantizando que sólo en casos de verdadera necesidad y urgencia y tras demostrar la imposibilidad de que dichas plazas sean ocupadas por personal funcionario a través de una convocatoria previa y específica dirigida a estos, los puestos de trabajo sean ocupados por personal interino.

4.- Se insta a la Junta de Castilla y León a proceder a la revisión de las Relaciones de Puestos de Trabajo de forma que se produzca una significativa reducción de los puestos cuya cobertura se realiza mediante libres designaciones.

5.- Se insta a la Junta de Castilla y León a establecer un sistema de control de las adscripciones provisionales y comisiones de servicio de tal modo que las mismas sólo puedan producirse previo informe de la Dirección General de la Función Pública y con una aplicación estricta de los requisitos previstos en la normativa aplicable.

6 - Las Cortes de Castilla y León manifiestan, ante el cúmulo de irregularidades producidas en los procedimientos de cobertura de puestos de trabajo de la Junta de Castilla y León la conveniencia de realizar una investigación en profundidad depurándose las responsabilidades de todo orden a que hubiera lugar.

Fuensaldaña a 16 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Preguntas con respuesta oral. P.O.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 264-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a relación nominal de Asesores en cada una de las actividades programadas para el V Centenario del Tratado de Torde-sillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 264-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Da. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de 15 de Febrero pasado, en la comparecencia del Sr. Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo: "lo ignoro"; "no lo sé"; "tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparecencia, por escrito, o como usted quiera, o remisión de documentación. Lo que usted quiera"; "todo eso lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito y si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde".

Todo esto son sus palabras textuales tal como constan en el Diario de Sesiones entre las páginas 8.030 y 8.036.

Considero que ha pasado un tiempo más que prudencial sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuál es la relación nominal de asesores de cada una de las actividades programadas para la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 265-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades cobradas, a 31 de Marzo de 1.994, por cualquier concepto, por cada uno de los asesores de las actividades programadas para el V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 265-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de 15 de Febrero pasado, en la comparecencia del Sr. Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo: "lo ignoro"; "no lo sé"; "tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparecencia, por escrito, o como usted quiera, o remisión de documentación. Lo que usted quiera"; "todo eso lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito y si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde".

Todo esto son sus palabras textuales tal como constan en el Diario de Sesiones entre las páginas 8.030 y 8.036.

Considero que ha pasado un tiempo más que prudencial sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuánto ha cobrado hasta el 31 de marzo de 1994 cada uno de los asesores de las actividades programadas, por cualquier concepto?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 266-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades cobradas, hasta 31 de Marzo de 1.994, por cada uno de los miembros del Consejo de Administración del V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 266-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de 15 de Febrero pasado, en la comparecencia del Sr. Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo: "lo ignoro"; "no lo sé"; "tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparecencia, por escrito, o como usted quiera, o remisión de documentación. Lo que usted quiera"; "todo eso lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito y si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde".

Todo esto son sus palabras textuales tal como constan en el Diario de Sesiones entre las páginas 8.030 y 8.036.

Considero que ha pasado un tiempo más que prudencial sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuánto ha cobrado hasta el 31 de marzo de 1994, cada uno de los miembros del Consejo de Administración, en concepto de dietas y por cualquier otro concepto?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 267-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a personal contratado por la Empresa Pública V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 267-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de 15 de Febrero pasado, en la comparecencia del Sr. Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo: "lo ignoro"; "no lo sé";

"tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparencia, por escrito, o como usted quiera, o remisión de documentación. Lo que usted quiera"; "todo eso lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito y si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde".

Todo esto son sus palabras textuales tal como constan en el Diario de Sesiones entre las páginas 8.030 y 8.036.

Considero que ha pasado un tiempo más que prudencial sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Qué personal ha contratado la Empresa Pública, para las distintas funciones a realizar durante estas celebraciones?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 268-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cantidades pagadas a cada contratado del V Centenario del Tratado de Tordesillas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 268-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D^a. Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo

establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo de 15 de Febrero pasado, en la comparencia del Sr. Consejero sobre la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas, se le formularon una serie de cuestiones sobre las que dijo: "lo ignoro"; "no lo sé"; "tampoco lo sé"; "no se lo sabría decir"; "debe ser aproximadamente..."; "no me acuerdo muy bien, no me haga usted mucho caso"; "prometo darle referencia exacta aquí o en otra comparencia, por escrito, o como usted quiera, o remisión de documentación. Lo que usted quiera"; "todo eso lo va a tener usted enseguida, si me lo quiere usted volver a solicitar por escrito y si no, mi placer es ahorrar esos escritos y eliminar la burocracia y yo se lo puedo enviar mañana mismo, o esta misma tarde".

Todo esto son sus palabras textuales tal como constan en el Diario de Sesiones entre las páginas 8.030 y 8.036.

Considero que ha pasado un tiempo más que prudencial sin que hayamos recibido respuesta ni información. Por ello, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuánto se les paga mensualmente por todos los conceptos a cada una de las personas contratadas?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 269-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D^a. Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de entrada en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 269-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D.^a Carmen García-Rosado y García, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En relación a la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas y a la Empresa Pública creada por el Gobierno Autónomo a tal efecto, dada la confusión existente en algunas cuestiones documentales y a fin de aportar claridad en las mismas, formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuál fue y qué fecha tiene el primer documento que entró en el Registro de la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas"?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 270-I, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.^a Carmen García-Rosado y García, relativa a cuál fue y qué fecha tiene el primer documento registrado de salida en la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas".

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 270-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D.^a Carmen García-Rosado y García Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

LISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Educación, Cultura y Turismo.

ANTECEDENTE

En relación a la celebración del V Centenario del Tratado de Tordesillas y a la Empresa Pública creada por el Gobierno Autónomo a tal efecto, dada la confusión existente en algunas cuestiones documentales y a fin de aportar claridad en las mismas, formula la siguiente pregunta:

- ¿Cuál fue y qué fecha tiene el primer documento que salió del Registro de la Empresa Pública "Tratado de Tordesillas"?

Fuensaldaña, 6 de mayo de 1994

LA PROCURADORA

Fdo.: *Carmen García-Rosado y García*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 271-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a paralización de viviendas de promoción pública en Macotera (Salamanca).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.O. 271-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON**

D. Isidro Rodríguez Plaza, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Obras Públicas y Vivienda.

ANTECEDENTES

Por la Consejería de Fomento y una vez aprobado el proyecto de construcción de un grupo de 14 viviendas de Promoción Pública en la localidad de Macotera (Salamanca), citadas obras fueron adjudicadas en su día a la empresa Constructora del NORTE, S.A. "conorsa" de Logroño, citada adjudicación tenía un plazo de ejecución que finalizaba el pasado mes de agosto de 1993.

Durante la pasada campaña electoral, concretamente a primeros del pasado mes de junio, el propio Consejero de Fomento Sr. Merino, acudió a esta localidad y manifestó públicamente su satisfacción por la buena marcha de las obras y la pronta entrega de las viviendas a los beneficiarios.

Pues bien no solamente no se ha cumplido los plazos marcados por la adjudicación y manifestados por el Sr. Merino sino que al día de fecha las obras llevan paralizadas más de siete meses con el consiguiente deterioro de las obras ejecutadas especialmente en lo referente a la cubierta, algunos de los caballetes se encuentran sin cubrir, así como la fachada.

Además del deterioro de las obras ejecutadas, se está produciendo un perjuicio social, cuyo calificativo dejo a su opinión, a los adjudicatarios que actualmente duda incluso en renunciar a su adjudicación pese a la necesidad de la vivienda.

Por ello, formulo las siguientes preguntas:

1.º- ¿Cuáles son las razones por las que se han paralizado las obras de este grupo de viviendas?

2.º- ¿Qué gestiones ha realizado la Consejería de Fomento, si les ha hecho, para resolver esta situación?

3.º- Ante el grave problema de la vivienda que existe en nuestra Comunidad, ¿podría concretarse el número de solicitudes para la adjudicación de estas 14 viviendas?

Fuensaldaña a 9 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Isidro Rodríguez Plaza

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante la Comisión, P.O. 272-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Isidro Rodríguez Plaza, relativa a razones que han impedido la rehabilitación de viviendas de Obras Públicas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión de Obras Públicas y Vivienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.O. 272-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. Isidro Rodríguez Plaza, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de: Obras Públicas y Vivienda.

ANTECEDENTES

Durante la elaboración y aprobación de los presupuestos correspondientes a 1992, al igual que en otros grupos de viviendas, decayó de los presupuestos de la Junta para 1991 la construcción de 35 viviendas sociales en Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).

Ante esta decisión y a una pregunta formulada por la Procuradora Dña. Carmen García-Rosado, el Sr. Consejero contestó que citada decisión se debía a la inmediata rehabilitación de las viviendas de Obras Públicas, tradicionalmente conocidas como las viviendas de los Camineros.

Posteriormente a este Procurador, en calidad de Alcalde del citado municipio, el Sr. Consejero de Fomento le confirmó no solamente que la rehabilitación se realizaría con suma urgencia, sino que además le sugirió, dado que conocía la necesidad de viviendas sociales en Peñaranda, me pusiera en contacto con el Director General de la Vivienda para iniciar el expediente de cesión del solar para la construcción del grupo de 35 viviendas que había decaído de los presupuestos de 1991

Pues bien casi tres años después, aún no se han rehabilitado las viviendas de Obras Públicas ni se han iniciado ni presentado Proyecto del Grupo de 35 viviendas en el Ayuntamiento de Peñaranda.

Por ello, formulo a la Junta de Castilla y León las siguientes preguntas

1.º- ¿Qué ha impedido cumplir la palabra del Sr. Consejero en lo referente a la rehabilitación de las viviendas de Obras Públicas?

2.º- En el caso de que existieran razones que impidiera la rehabilitación, ¿por qué no se ha avanzado el expediente del Grupo de 35 viviendas?

3.º- ¿Cuál es la situación en que se encuentra el expediente anteriormente mencionado; se ha redactado el Proyecto, si así es cuándo se prevé la adjudicación de las obras?

Fuensaldaña a 9 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Isidro Rodríguez Plaza*

Preguntas con respuesta escrita. P.E.

P.E. 2132-I¹, P.E. 2133-I¹,
P.E. 2139-I¹ y P.E. 2143-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Mayo de 1.994, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita P.E. 2132-I¹, P.E. 2133-I¹, P.E. 2139-I¹ y P.E. 2143-I¹, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 176, de 13 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2181-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a plazo de la normativa que regule el uso de vehículos todo-terreno en suelo no urbanizable o en montes de la Comunidad.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2181-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JAIME GONZALEZ GONZALEZ, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de Febrero de 1993 admitió a trámite la siguiente Proposición No de Ley presentada por este Procurador:

"Que la Junta de Castilla y León proceda, en el plazo de tiempo más breve posible, a regular la utilización de los vehículos "todoterreno" en el suelo no urbanizable de la Comunidad de Castilla y León."

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el día 29 de Abril de 1993 rechazó la Proposición basándose textualmente en la siguiente razón: "La propia Junta está realizando este trabajo, que existen grupos de personas que están realizando esa documentación y que en breve plazo lo van a presentar".

Casi ocho meses más tarde se producen acciones realizadas por los grupos ecologistas para impedir el acceso de ese tipo de vehículos a Picos de Europa poniéndose de manifiesto la existencia del problema y la ineficacia de la Junta de Castilla y León que a pesar de lo dicho en el debate de la Proposición No de Ley todavía no había producido entonces la normativa anunciada. Por ello el 17 de Septiembre de 1993 la Mesa admite a trámite otra pregunta de este Procurador que decía:

¿Qué estudios, en concreto, está realizando la Junta de Castilla y León tendentes a redactar la norma que regule el uso de vehículos todo terreno en el suelo no urbanizable de Castilla y León?

¿En qué fase se encuentra?

¿Cuándo se va a producir la presentación de los mismos?

¿Se están realizando con medios propios o ajenos? En este segundo caso ¿Quién? ¿A qué precio? ¿Por qué sistema de adjudicación?

La contestación, breve y concisa, se produce el 15 de Octubre de 1993 y fue del siguiente tenor literal:

"1.- Se están realizando estudios tendentes a redactar la norma reguladora de circulación de vehículos en los montes de la Comunidad.

2.- Actualmente se encuentran en avanzado estado de elaboración.

3.- Se espera que en el plazo de 3 meses se puedan presentar siempre que no existan impedimentos jurídicos.

4.- Estos estudios se están realizando con medios propios."

De la contestación se deduce:

- Ha pasado un año y los "estudios" seguían el 15 de Octubre de 1993 en fase de elaboración.

-La norma no se refiere al "terreno no urbanizable" de la Comunidad de Castilla y León como se solicitaba, sino a "los montes" de Castilla y León, luego su ámbito es mucho más reducido.

Han pasado, no los tres meses anunciados sino el doble cumplido y la norma sigue sin producirse lo que pone de manifiesto la escasa voluntad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de poner orden en buena parte de su territorio, el no urbanizable, frente a las agresiones que sufre de los vehículos todo-terreno.

Por ello se pregunta

¿Qué nuevo plazo se da la Junta de Castilla y León para producir la norma que regule el uso de vehículos todo-terreno en el suelo no urbanizable, o en los montes, de la Comunidad?

Fuensaldaña, 3 de Mayo de 1994.

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2182-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a aumento de las dotaciones de Ayudas a Bibliotecas y Archivos Municipales.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Manuel Estrella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2182-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace unos días, en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en respuesta a una pregunta del grupo parlamentario socialista, se recogían los siguientes datos sobre la atención que la Junta ha dado a las Bibliotecas de esta Región.

Así mismo también se recogen las ayudas en concepto de "mejora de instalaciones y equipamientos de archivos".

Los datos son los siguientes: la Junta de Castilla y León ha concedido un total de 93.831.149 ptas., para 83 municipios que han solicitado una ayuda.

Concretamente, la provincia de Zamora es con Avila y Segovia la peor tratada con una dotación de 6.992.240 ptas., repartidos de la forma siguiente:

- Zamora capital:	1.405.232
- Toro:	2.401.721
- Benavente:	445.000
- Santibañez de V.:	420.000
- Fuentes de Ropel:	332.058
- Morales de Toro:	552.229
- Villaralbo:	735.000
- Puebla:	700.000

El mismo trato se recibe en el concepto de archivos, que queda como sigue: el número de ayuntamientos es de 30 con un total de 53.405.875 de lo que corresponde a Zamora la ínfima cantidad de 1.206.850 repartido en 500.000 en Fuentesauco y 706.850 a Toro.

Teniendo en cuenta que el número de plazos en las Bibliotecas Públicas es insuficiente.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º ¿Se ha planteado la Junta aumentar la cuantía de las ayudas a los municipios?

2.º ¿Es consciente la Junta de que si bien los fondos son suficientes, lo que hay que incrementar son los puestos de lectura?

3.º- ¿Piensa la Junta aumentar el número de dotación en la partida de Archivos, teniendo en cuenta la importancia de estos archivos en nuestra región?

4.º- ¿Existe en la actualidad algún programa específico para informatización tanto en Archivos como en Bibliotecas?

Fuensaldaña a 5 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2183-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a ayudas a Organizaciones con fines de Cooperación al Desarrollo.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2183-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el Boletín Oficial de Castilla y León, nº 80 de 27 de abril de 1994, se publica la Orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se conceden ayudas económicas a Organizaciones con fines de Cooperación al Desarrollo.

El importe concedido es de 31.400.000 ptas, a un total de 11 proyectos -10 de ellos dirigidos a proyecto en Sudamérica y Europa (concretamente a Rumania)-, que-

dando en reserva un proyecto sobre infraestructura educativa en Zambia.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿Cuántas Asociaciones, Fundaciones y Cooperaciones han presentado proyectos? ¿Cuántos proyectos se han presentado en total y cuántos han sido rechazados? ¿A qué países iban dirigidos y por qué cuantía?

2.º- ¿Qué criterios se han aplicado para estimar o desestimar los proyectos?

Fuensaldaña a 5 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñoz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2184-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñoz Albiac, relativa a situación de la promoción de viviendas públicas en Fuentelapeña, Fuentesauco y Puebla de Sanabria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2184-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñoz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, en su número 177 de fecha 19 de abril de 1994, publica la respuesta a una pregunta sobre la Promoción de Viviendas Oficiales en nuestra Comunidad Autónoma.

El Consejero de Fomento y en lo que se refiere a la provincia de Zamora mantiene que de los 13 grupos paralizados, 3 corresponden a Zamora, a saber:

1.º- Las obras de promoción de 24 viviendas de Fuentelapeña, adjudicadas el 11/12/89.

2.º- El 1 de Marzo de 1993, se realizó rescisión de contrato de obras de ejecución de 40 viviendas en Fuentesaúco, adjudicadas el 18/12/90.

3.º- La rescisión de contrato, aún no formalizado de las obras de construcción de 31 viviendas en Puebla de Sanabria que se adjudicaron el 19/12/90.

Ante este estado de cosas, un total de 95 viviendas en tres zonas de nuestra provincia están paralizadas con la consiguiente preocupación tanto de los respectivos ayuntamientos como de los futuros adjudicatarios.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿A fecha de Mayo de 1994, cuál es el estado de estas 3 promociones y qué posibles soluciones prevé la Junta pueden tener para salir de la presente situación?

2.º- ¿En qué fecha prevé la Junta poner de nuevo en marcha estas 3 promociones de Viviendas Públicas?

3.º- ¿Ha llegado la Junta, a través de la Consejería de Fomento, a algún acuerdo con las empresas adjudicatarias o bien se está en trámite judicial?

4.º- ¿Hay alguna nueva promoción distinta de las anteriores que haya estado en situación de paralización? ¿Por qué?

Fuensaldaña a 5 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2185-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a percibo de dietas y gastos de locomoción de personal con cargo al programa 032, Plan Regional de Carreteras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2185-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 150 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta Escrita.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para los años 1990, 1991, 1992 y 1993, sección 04-fomento, Servicio 03-Dirección General de Transportes y Carreteras, Programa 032-Plan Regional de Carreteras han venido figurando los conceptos 260 y 261 (Dietas y locomociones, respectivamente), provincializados, en los Presupuestos para 1994.

No apareciendo en los Presupuestos para 1994 provincializadas las correspondientes partidas de los conceptos 260 y 261, el Procurador que suscribe formula la siguiente Pregunta:

¿El personal que trabaja o ha trabajado con cargo al programa 032 se halla al corriente en el percibo de las correspondientes dietas y gastos de locomoción que tenga acreditados?

Fuensaldaña, 5 de mayo de 1994

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Daniel de Fernando Alonso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2186-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a especificación de cantidades pagadas a medios de comunicación con cargo a los capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante 1991, 1992 y 1993.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2186-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D LEANDRO MARTIN PUERTAS, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Qué cantidades han sido pagadas a medios de comunicación con cargo a los capítulos VII y IV de los Presupuestos Generales de la Comunidad durante los ejercicios de 1991, 1992 y 1993, con especificación del perceptor, cuantía, fecha, concepto en virtud del cual se realiza el pago y partida presupuestaria.

Fuensaldaña a 4 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Leandro Martín Puertas*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 10 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2187-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del artículo 55 de la Ley de Espacios Naturales y expedientes de Catalogación de Riberas iniciados.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON.

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2187-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

D. Jaime González González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Ley 8/1991 de Espacios Naturales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León en su artículo 55 crea el "Catálogo de Riberas Protegidas".

"Artículo 55.-

1. Se crea el Catálogo de Riberas Protegidas de Castilla y León.

2. Este Catálogo tendrá la consideración de Registro Público de carácter administrativo y se incluirán en él todas aquellas riberas que conserven unas características ecológicas especiales y que las hagan sobresalientes, estableciéndose las medidas de protección y gestión necesarias para asegurar su conservación.

3. La inclusión de una ribera en el Catálogo se hará por decreto de la Junta de Castilla y León.

4- El expediente de catalogación será iniciado por la Dirección General y deberá contener al menos su delimitación, y la de su Zona Periférica de Protección, descripción de sus valores naturales y del régimen hidrológico, con un diagnóstico sobre su estado de conservación, y su posible evolución y las medidas que para su protección se establezcan; asimismo, contará con un período de información pública, audiencia durante 30 días a las entidades locales afectadas con remisión de documentación y alegaciones presentadas por particulares y organismos de cuenca".

El día 28 de Febrero de 1992 presente una propuesta de resolución que decía en su primer apartado:

- "La Junta de Castilla y León en el plazo de seis meses desarrollará el catálogo de Riberas Protegidas creado en su artículo 55 de la Ley de Espacios Naturales arbitrando además la formula de protección y gestión necesarias".

En el debate de la propuesta, recogido en el Diario de Sesiones de Comisiones de 1992, n.º 89 de 7 de mayo de 1992, se dice textualmente lo siguiente por el portavoz del Grupo Popular y como justificación para votar en contra de la misma:

"...., anunciarle que ya la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio está realizando -y está, además, en avanzado estado de ejecución- el estudio de las riberas de los ríos, y en particular de la Cuenca del Duero, y, sobre todo, que hay una previsión de extender al resto de la cuencas" (página 2159)

"Yo, me gustaría haber convencido al proponente de esta Proposición No de Ley que el trabajo que se está realizando es serio, y que no es cuestión de fijar un tiempo, porque puede ser que sean tres meses, sean cuatro meses, o sean ocho meses. Entendemos que la voluntad del trabajo se está realizando". (página 2162)

"....me gustaría convencerle para que la retirara, sabiendo que el ánimo de la Junta está, fundamentalmen-

te, está en el trabajo de realizar cuanto antes ese catálogo, para ponerlo en marcha". (página 2162)

Han pasado, no tres, cuatro u ocho meses, como decía el portavoz del Grupo Popular, sino más de dos años y el Catálogo de Riberas Protegidas sigue sin desarrollarse. Durante todo este tiempo muchas de ellas, a lo largo también de muchos kilómetros, han visto modificada y en muchos casos destruida, su estructura tradicional para proceder a la plantación de especies de crecimiento rápido con el único fin de producir madera. Lo más grave es que en la mayoría de los casos es la propia Consejería de Medio Ambiente, la misma que debería velar por su conservación, la que realiza sus repoblaciones que luego contabiliza en el cómputo general.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿En qué plazo concreto prevé la Junta de Castilla y León desarrollar el contenido del artículo 55 de la Ley 8/91 de Espacios Naturales de Castilla y León?

2.º- ¿Cuántos expedientes de Catalogación de Riberas ha iniciado la Dirección General del Medio Natural?

3.º- En caso de que haya existido alguno, ¿Cuáles han sido?

Fuensaldaña a 9 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Jaime González González

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2188-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a inversiones y destinos turísticos o culturales para la recuperación del Palacio Ducal de Lerma.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Manuel Estella Hoyos

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Mario Amilivia González

P.E. 2188-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En los últimos días han aparecido en la prensa burgalesa noticias referentes a una solicitud del Alcalde de Lerma para que la Junta protagonizara la búsqueda de alternativas privadas para la rehabilitación y recuperación integral del Palacio Ducal de Lerma, petición que el Consejero de Cultura había acogido favorablemente.

Esta misma petición fue formalizada por este procurador en abril de 1988 al entonces Consejero de Cultura y Bienestar Social, quien me contestaba en los posibles términos:

"No se considera necesario realizar ningún tipo de gestión con los propietarios actuales, ni con los posibles adquirentes (del Palacio Ducal), puesto que la Junta no debe interferir un acto de carácter comercial".

Después de seis años, la Consejería de Cultura ha entendido por fin que debía jugar un papel activo en la recuperación de un monumento, en el que desde que los socialistas abandonamos la Junta de Castilla y León no se ha invertido ni una sola peseta. Más vale tarde que nunca, aunque es necesario concretar esta actuación para no generar falsas expectativas.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1.º- ¿Cuánto dinero va a invertir la Junta en la recuperación del Palacio Ducal?

2.º- ¿Qué gestiones va a realizar la Junta para la recuperación del Palacio Ducal, con destinos turísticos o culturales, con instituciones o empresas? ¿Qué plazos se marca la Junta para estas gestiones?

Fuensaldaña a 10 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: Octavio Granado Martínez

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2189-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a propuesta de compra al Ayuntamiento de Benavente de edificio en construcción paralizado en el barrio de Las Malvinas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2189-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En un medio de comunicación de tirada regional, y en las páginas dedicadas a Benavente se hace eco de una reunión que el Ayuntamiento de la citada ciudad había mantenido con un colectivo de vecinos del llamado barrio de "Las Malvinas".

En dicha reunión y este procurador pudo constatar que existió ya que más tarde habló con los vecinos- el Alcalde de Benavente había propuesto al citado colectivo la negociación con una Empresa Constructora de la compra por parte de la Junta de esta estructura que no puede seguir adelante por haber sido paralizada por carecer de licencia y por ser una obra ilegal.

En dicho solar se construirían 24 viviendas -de las 36 que se comprometió a construir la Junta en su día- y los 12 restantes en los restantes donde la Junta tenía previsto ubicar las viviendas sociales, que es de su propiedad.

Sigue diciendo: "La Junta elaboraría un reformado de proyecto sobre los planes iniciales y se aprovecharía la estructura del edificio paralizado...(sic)".

En otra línea sigue el Alcalde: "La Junta aceptaría estos cambios propuestos; (sic)".

De lo hasta aquí expuesto se deduce un cambio en la ubicación de parte de las viviendas; un compromiso a tres bandas, a saber: Ayuntamiento, Junta y Empresa propietaria de la construcción ilegal.

Algo que se nos antoja grave.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿Es verdad que la Junta ha propuesto al Ayuntamiento la compra del edificio paralizado?

2.º- ¿Es cierto que la Junta aceptaría estos cambios propuestas relativas a que 24 viviendas fueran en el solar donde se edifica sin licencia?

3.º- ¿Tiene el Alcalde de Benavente autorización de la Junta para hacer este tipo de proposiciones? ¿En caso afirmativo, quién o quiénes por parte de la Junta autorizan este cambio y al Alcalde a proponerlo?

4.º- ¿Ha adquirido la Junta algún tipo de compromiso con la Empresa y sus propietarios del edificio paralizado? ¿En qué consiste dicho acuerdo?

5.º- ¿En caso de no ser cierto lo hasta aquí expuesto, sabe la Junta quién o quiénes han autorizado al Ayuntamiento de Benavente a hacer este tipo de propuestas?

6.º- En definitiva, ¿tiene el Ayuntamiento de Benavente el absoluto respaldo de la Junta en esta cuestión?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2190-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a situación actual de determinados proyectos a desarrollar en Benavente.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2190-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Alcalde de Benavente, ha manifestado a los medios de comunicación locales, que de resultados de una reunión que mantuvo en Valladolid, el día 6/5/94 con los Consejeros de Fomento, Medio Ambiente y Presidencia, había "instado" a la Junta a que agilizase proyectos tales como: el acondicionamiento de las denominadas "Cuestas de la Mota"; el inicio de la tercera nave polivalente del C.T.B; la remodelación de la calle de Santa Clara y el derribo del silo existente en la misma; así como las ayudas que podrían facilitarse para el comienzo de la segunda fase del polígono industrial "Benavente-II".

No manifiesta el Alcalde cuál ha sido la respuesta de los Consejeros, ni plazos de financiación. Sólo dice que "los proyectos habían sido anteriormente bien acogidos" por el Presidente Lucas en visita que éste realizó a Benavente el pasado 26 de abril.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿Cuál es el estado actual de los citados cuatro proyectos a fecha Mayo de 1994?

2.º- ¿Qué participación definitiva y qué grado de compromiso tiene adquirido la Junta con el Ayuntamiento de Benavente?

En una pregunta escrita, que este procurador realizó al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, D. Francisco Jambrina, y relativa a "las cuestas de la Mota", no se me dijo absolutamente nada de esta cuestión.

¿Hay ahora algún tipo de compromiso de esta Consejería o de otra en acometer dicha obra? ¿Qué parte acometería la Junta y cuál el Ayuntamiento?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de Mayo de 1.994, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 2191-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Muñiz Albiac, relativa a diversos extremos sobre el I Curso sobre Prevención y Recuperación de Lesiones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

P.E. 2191-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Fernando Muñiz Albiac, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hace unos días, un ciudadano de Castilla y León, solicitó ser admitido para participar en el I Curso sobre Prevención y Recuperación de Lesiones, que se celebrará en Soria el día 14 de mayo de 1994.

Su solicitud fue entregada el 26 de abril en la Dirección General de Deportes y Juventud.

Días después recibe una comunicación de esa Dirección General, firmada por el Jefe de la Sección de Formación, D. Alfredo Gallego Fraile, con fecha 25-4-94, esto es, un día antes de haber entregado la solicitud, diciéndole que no ha sido admitido para participar en dicho curso, ya que estaban cubiertas las plazas.

Por todo ello, este procurador pregunta:

1.º- ¿Por qué no tenía fecha de finalización de recepción de solicitudes la convocatoria del curso?

2.º- ¿Cuál ha sido el número de plazas, cuáles han sido las fechas de entrega de todas y cada una de las solicitudes; así como su distribución por el número de provincias?

3.º- ¿En cuánto esta presupuestado dicho curso?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 1994

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Muñiz Albiac*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2149-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a Talas ilegales en el término municipal del Valle de Oca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2149-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 0302149, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. OCTAVIO GRANADO MARTÍNEZ, RELATIVA A TALAS ILEGALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DEL VALLE DE OCA (BURGOS).

1.- Le manifestó que en dicho mes de marzo, y en el término indicado, solamente se ha formulado una denuncia contra D. Tiburcio López Sanz, Alcalde de dicho municipio, al que se le ha incoado expediente n.º 38/94 de montes particulares, por infracción a la Ley de Montes consistente en la corta de 37 olmos secos sin autorización.

2.- En cuanto si se va a dar traslado a las entidades locales menores y al Ayuntamiento de la infracción, y al no tratarse el terreno, donde se ha cometido la infracción, de monte catalogado como de utilidad pública, no se pondrá en conocimiento de las entidades donde se han cometido los hechos.

Valladolid 16 de mayo de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2152-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a Locales concedidos a Centrales Sindicales en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, N.º. 178, de 22 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2152-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 2152-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO MARTIN PUERTAS, RELATIVA A LOCALES CONCEDIDOS A CENTRALES SINDICALES EN LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

En relación con la pregunta formulada por D. Leandro Martín Puertas, se informa que a la central sindical USIF no se le ha cedido ningún local por parte de la Junta de Castilla y León.

Con respecto a los locales que la Junta de Castilla y León tiene cedidos a las centrales sindicales en la Provincia de Valladolid, están desglosados en Servicios Centrales y Delegación Territorial:

SERVICIOS CENTRALES**PASAJE RINCON DE LA MARQUESINA, N.º 19**

Coste de alquiler año 1993 4.396.464.- ptas.

Superficie del local: 236 m²

Central Sindical: U.G.T.

C/ FERROCARRIL N.º 4 BAJO

Coste de alquiler año 1993 4.396.464.- ptas.

Superficie del local 680 m²

Centrales Sindicales: CC.OO 200 m²

CSI-CSIF 200 m²

CEMSATSE 200 m²

COMITE INTERCENTROS 80 m²

C/ FERROCARRIL N.º 4- 1.º F

Coste alquiler año 1994 1.138.000 ptas.

Superficie del local 113 m²

Central Sindical USO

C/ SANTIAGO N.º 25

Coste alquiler año 1993 1.361.940.- ptas

Superficie del local 75 m²

Central Sindical U.S.L.C.A.L.

DELEGACION TERRITORIAL DE VALLADOLID

C/ GAMAZO N.º 7-3.º SERVICIO TERRITORIAL DE CULTURA Y TURISMO.

U.G.T. dispone de un local de 16 m²

CC.OO dispone de un local de 16 m²

CSI-CSIF dispone de un local de 22 m²

JUNTA DE PERSONAL dispone de un local de 40 m²

COMITE DE EMPRESAS, se reúne en la Sala de Juntas de la Junta de Personal

El gasto imputable a los locales de utilización sindical por alquiler anual es de 285.000 ptas.

Valladolid, 16 de mayo de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2154-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a cantidades percibidas en concepto de dietas y desplazamientos por el Jefe del Servicio Territorial de Fomento en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2154-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 2.154 FORMULADA POR D. LEANDRO
MARTIN PUERTAS, RELATIVA A CANTIDADES
PERCIBIDAS EN CONCEPTO DE DIETAS Y DES-
PLAZAMIENTOS POR EL JEFE DEL SERVICIO
TERRITORIAL DE FOMENTO EN ZAMORA.**

La Secretaría General de esta Consejería acordó el pasado mes de Abril de 1992 el nombramiento en Comisión de Servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Zamora al funcionario al que se refiere la presente pregunta, quien hasta ese momento venía desarrollando sus funciones como Jefe del Servicio de esta Consejería en Salamanca como consecuencia de nombramiento derivado de la resolución del Concurso de Traslados.

Al propio tiempo, la formalización de aquella Comisión de Servicios se operó como consecuencia de haber quedado vacante, una vez resuelto el Concurso de Traslados, la plaza de Jefe de Servicio de esta Consejería en Zamora y ser necesario atender las funciones de este último puesto.

De este modo, y contrariamente a lo que se deduce de los Antecedentes de la presente pregunta, este funcionario tiene su residencia legal y habitual en Salamanca, si bien su residencia eventual es Zamora, dando lugar a desplazamientos forzosos como consecuencia de su traslado en Comisión de Servicios para atender la plaza de Jefe de Servicio en esa provincia.

En estas condiciones, el funcionario al que se refiere la presente pregunta percibió durante el pasado año de 1993, en concepto de compensación legal por los desplazamientos diarios que en virtud de la Comisión de Servicios debe realizar desde Salamanca a Zamora, la cantidad de 627.118 pesetas, indemnización en todo caso inferior a lo previsto en la normativa vigente.

A esta compensación derivada de la propia Comisión de Servicios, se añadirían las indemnizaciones en dietas por los desplazamientos ordinarios que en el ejercicio de sus funciones como Jefe del Servicio de Zamora realiza en relación a visitas de inspección, asistencia a reuniones etc..., que en ningún caso compensan viajes desde Salamanca a Zamora.

Valladolid, 16 de Mayo de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2155-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a utilización de vehículos oficiales para fines particulares, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1.994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2155-II

**CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
NUMERO 2.155 FORMULADA POR D. LEANDRO
MARTIN PUERTAS, RELATIVA A UTILIZACION
DE VEHICULOS OFICIALES PARA FINES PARTI-
CULARES.**

La Secretaría General de esta Consejería acordó el pasado mes de Abril de 1992 el nombramiento en Comisión de Servicios para el desempeño del puesto de trabajo de Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Fomento en Zamora al funcionario al que se refiere la presente pregunta, quien hasta ese momento venía desarrollando sus funciones como Jefe del Servicio de esta Consejería en Salamanca como consecuencia de nombramiento derivado de la resolución del Concurso de Traslados.

Al propio tiempo, la formalización de aquella Comisión de Servicios se operó como consecuencia de haber quedado vacante, una vez resuelto el Concurso de Traslados, la plaza de Jefe de Servicio de esta Consejería en Zamora y ser necesario atender las funciones de este último puesto.

De este modo, y contrariamente a lo que se deduce de los Antecedentes de la presente pregunta, este funcionario tiene su residencia legal y habitual en Salamanca, si bien su residencia eventual es Zamora, dando lugar a

desplazamientos forzosos como consecuencia de su traslado en Comisión de Servicios para atender la plaza de Jefe de Servicio en esa provincia.

En estas condiciones, el funcionario al que se refiere la presente pregunta realiza ese desplazamiento diario a Zamora en vehículo propio, salvo casos excepcionales derivados del ejercicio de su actividad como Jefe del Servicio Territorial de Zamora, no pudiendo considerarse en consecuencia la presencia de una conducta irregular, puesto que no se trata de un funcionario que destinado en Zamora viva en Salamanca utilizando un vehículo oficial para trasladarse diariamente a Zamora, sino, y a la inversa, es un funcionario destinado en Salamanca que para atender las funciones que la Consejería le ha asignado en Zamora utiliza vehículo particular, compensándosele este desplazamiento diario.

Valladolid, 3 de Mayo de 1994

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Jesús Mérimo Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2156-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a Organización del Congreso Regional de Turismo, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 178, de 22 de Abril de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2156-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E./2156-I FORMULADA POR EL PROCURADOR
D. ANGEL F. GARCIA CANTALEJO, RELATIVA
A ORGANIZACION DEL CONGRESO REGIONAL
DE TURISMO

- 1.º La primera quincena del mes de noviembre de 1994.
- 2.º Toda materia relacionada con el turismo, su fomento y promoción en Castilla y León.
- 3.º Se pretende que acudan expertos en la materia tanto del Sector privado como del público.
- 4.º La Junta de Castilla y León considera conveniente la organización del Congreso en la provincia de Segovia.

Valladolid, 10 de mayo de 1994

EL CONSEJERO

Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2169-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a medidas para evitar la propagación de la sarna en rebecos de la Reserva Nacional de Caza de Mampodre, publicada en el Boletín Oficial de esta Cortes, Nº. 179, de 2 de Mayo de 1994.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 2169-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA
P.E. 2169, FORMULADA POR EL PROCURADOR D.
JAIME GONZALEZ GONZALEZ, RELATIVA A
MEDIDAS PARA EVITAR LA PROPAGACION DE
LA SARNA EN REBECOS DE LA RESERVA
NACIONAL DE MAMPODRE.

En efecto, prácticamente, a la vez que dicho Procurador se enterara de la posible existencia de dicha plaga en los rebecos, se enterara la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Sin embargo, los primeros brotes aparecen en la zona asturiana en mayo de 1993, aunque se oculta tal brote, como se pone de manifiesto en las informaciones periodísticas que se adjuntan, y en las propias declaraciones del Director General de Recursos Naturales del Principado de Asturias. No obstante, tales informaciones no han sido leídas por el Procurador y sólo aquellas que con cierta "habilidad" tratan de la posible existencia en León de rebecos contagiados y, consecuentemente, de la responsabilidad de la Junta.

En este sentido, y lejos de echar balones fuera, como sesgadamente se apunta, la Junta ha hecho un ejercicio de prudencia y ha tenido que parar la indignación que, por tal ocultación, tenían los funcionarios del Servicio Territorial de León, desde el Jefe del Servicio hasta los Guardas de la zona, pasando por el Director de la Reserva. Se ha preferido, puesto que los hechos son irreversibles, iniciar e impulsar una colaboración entre Administraciones para cortar y atajar, si fuera posible, la extensión de dicha plaga.

En este contexto hay que interpretar la reunión promovida a iniciativa de la Junta de Castilla y León, el día 14 de abril en la ciudad de León y a la que se invitó a las siguientes Entidades.

- Principado de Asturias.
- Facultad de Veterinaria de León.
- Especialistas Veterinarios en esta materia (Universidad de Barcelona).

- I.C.O.N.A.

- Dos empresas contratadas para este fin (una por cada Comunidad Autónoma).

- Junta de Castilla y León (Consejería de Agricultura y Ganadería y Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio).

Llama la atención que a la citada reunión el I.C.O.N.A. mande al Subdirector del Parque Nacional de Covadonga y a un funcionario veterinario, sin que ninguno de ellos tuviera responsabilidad y poder de decisión en las áreas tanto de Asturias como León, contaminada la primera y con grave riesgo la segunda.

Llama, también, la atención que el I.C.O.N.A., que tanto celo pone en conservar espacios cuando afectan a más de 1 Comunidad Autónoma, haya hecho dejación de interés por proteger la vida silvestre en análogas circunstancias no teniendo incluso el interés de una convocatoria de coordinación y establecimiento de estrategias, teniendo que ser suplido en tal interés, por la Junta de Castilla y León. En todo caso, si no ha habido tal coordinación a la hora de comunicar la citada plagas, responsabilidad absoluta del Principado de Asturias, si se ha puesto de manifiesto la posibilidad de entendimiento entre dos Comunidades Autónomas para tratar de atajar dicha plaga.

En la citada reunión y después de expuestos los informes, del Director Técnico de la Reserva, se encargó, a la Facultad de Veterinaria de León, el establecimiento de un Plan de Lucha que al día que se redacta la presente contestación aún no ha sido remitido.

Entre tanto, se está actuando abatiendo animales y cometiéndolos a los análisis correspondientes para, en función de la extensión de la sarna, tomar la medidas que la estrategia que aconseje la Facultad de Veterinaria. Dato básico para esta estrategia son los resultados de los análisis que se efectúan. Al día de la fecha y tras abatir y analizar 50 animales, sólo dos provenientes de Asturias, han resultado contaminados, según los datos que facilita el Servicio Territorial de León.

Por el Principado de Asturias y por la Junta de Castilla y León se ha autorizado a los Guardas Forestales de ambas Comunidades a actuar en ambos territorios sin inconveniente alguno.

Valladolid, 16 de mayo de 1994

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*
CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACION DEL TERRITORIO

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 18 de Mayo de 1.994, adoptó el siguiente acuerdo:

“Nombrar el Jurado previsto en las bases reguladoras de la concesión de becas para realizar tesis doctorales relacionadas con las Cortes de Castilla y León, convocadas por acuerdo de esta Mesa de 7 de Abril de 1.994, que estará constituido por:

— El Presidente de la Cámara, que lo presidirá:

Excmo. Sr. D. Manuel Estella Hoyos.

— Dos miembros de la Mesa:

Excmo. Sr. D. Jaime González González, Vicepresidente Segundo.

Excmo. Sr. D. Mario Amilivia González, Secretario Primero.

— El Secretario General de la Cámara:

Ilmo. Sr. D. José Luis de María Peña.

— Tres profesores de Universidad (Catedráticos de Derecho Constitucional):

Ilma. Sr^a. D^a. Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr. D. José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr. D. Manuel García Álvarez, Universidad de León.

— Un Letrado de las Cortes de Castilla y León que actuará como Secretario.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Mayo de 1.994.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Mario Amilivia González*

746: 10135



